

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 062-ES-GR-0068

Páginas: 29

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-24-053

Título: Servicio de labores auxiliares de operación en áreas de vigilancia radiológica para la fase 1 del plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear Santa María de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Alfonso Tapia Frías	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	----------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-24-053

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de labores auxiliares de operación en las áreas de vigilancia radiológica para la fase 1 del Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la instalación nuclear de Santa María de Garoña.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de la ejecución de tareas que forman una misma unidad funcional y cuya ejecución independiente no satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0055

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 71631000-0 Servicios de inspección técnica.

5. Órgano de contratación.

El Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **1.344.345,20** euros (IVA excluido), por los 36 meses de duración proyectada.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	1.344.345,20
Importe IVA (21%)	282.312,49
Presupuesto Base de Licitación	1.626.657,69

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

El precio del contrato se fija a tanto alzado, exceptuando las horas de refuerzo adicionales que se han fijado por precios unitarios.

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para la industria siderometalúrgica de Burgos, suscrito el 15 de diciembre de 2023. En el Anexo IV "Tablas Salariales para 2025" de dicho convenio, se establece para el nivel de Técnico de Organización de Primera un salario de 27.970,32 €. Para calcular el salario de los años 2026 y 2027, se tiene en cuenta un incremento por año de 1,5% tal y como se recoge en el artículo 47 del convenio.

De acuerdo con el artículo 40, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.722 horas, pero la demandada por Enresa es de 1.760 horas.

En consecuencia, la tabla salarial mínima prevista en el convenio para el año 2025 es la siguiente:

Nivel salarial	Salario convenio anual 2025
Nivel 4	27.970,32 €

A efectos de la estimación del presupuesto se consideran los siguientes perfiles profesionales:

- 1 jefe de equipo
- 6 oficiales de Operación

CALCULO DEL COSTE SALARIAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

- Perfil nº1 – 1 Jefe de equipo

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 25% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil se encargará de la coordinación de los auxiliares de operación encargados de las áreas de vigilancia radiológica, para la ejecución de tareas rutinarias (verificación de equipos y sistemas, rondas de vigilancia, etc.), así como de las actuaciones en caso de incidente (medidas de remediación en caso de emergencia, etc.) priorizando la seguridad y protección radiológica del personal. Se encontrará en disposición de sustituir en sus funciones puntualmente a un oficial de operación.

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto al incremento aplicable, el coste asociado a este perfil para el año 2025, es el siguiente:

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

	PERFIL 1 - Jefe de Equipo
Coste Salarial	AÑO 2025
	<i>Importe (€)</i>
Coste trabajador	27.970,32
Coste perfil	28.587,55
Factor corrector (25%)	7.146,89
Total coste salarial perfil	35.734,44
Total contrato (6 meses)	17.867,22

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025, 2026, 2027 y 2028 serán los siguientes:

Perfil 1 – Jefe de equipo	Importe (€) AÑO 2025	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028
	17.867,22	36.270,45	36.814,51	18.683,37

- Perfil nº2 – 6 Oficiales de Operación

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 10% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil se encargará de efectuar tareas de (rondas de vigilancia, verificación de sistemas, etc.) y de la intervención en los potenciales incidentes.

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto al incremento aplicable, el coste asociado a este perfil para el año 2025, es el siguiente:

	PERFIL 2 - Oficiales de Operación
Coste Salarial	AÑO 2025
	<i>Importe (€)</i>
Coste trabajador	27.970,32
Coste perfil	28.587,55
Factor corrector (10%)	2.858,75
Total coste salarial perfil	31.446,30
Total contrato (6 perfiles y 6 meses)	94.338,90

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025, 2026, 2027 y 2028 serán los siguientes:

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Perfil 2 – Oficiales de Operación	Importe (€) AÑO 2025	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028
	94.338,90	191.508,00	194.380,62	98.648,19

Los costes salariales estimados del conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

RESUMEN COSTES SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2025	2026	2027	2028	TOTAL
1	Jefe de equipo	17.867,22	36.270,45	36.814,51	18.683,37	109.635,55
6	Oficiales de operación	94.338,90	191.508,00	194.380,62	98.648,19	578.875,71
	TOTAL (EUROS)	112.206,12	227.778,45	231.195,13	117.331,56	688.511,26

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), 1 smartphone resistente a golpes y registrador de rondas, impermeable IP68 4GB RAM + 64GB ROM, Android 10, Cámara 13 MP o similar y batería de al menos 3000 mAh tablet, licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción con posibilidad de escáner. Se estiman necesarios 2 equipos individuales. El coste estimado de equipamiento asciende a un total de 9.120,00 €.

- Retenes

A continuación, se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes semanales por parte del personal adscrito al servicio estando su número vinculado a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. Se considera un precio de 250€/retén semanal y para su determinación se toma como referencia el expediente CO-OE-22-010 Servicio de bomberos de protección contra incendios para la fase 1 del PDC SMG, que incluye costes directos e indirectos. El coste de los retenes asciende a un total de 39.000,00 €.

Concepto	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Retén semanal – 1 Turno	26	52	52	26
Coste total anual (250 €/retén semanal) (€)	6.500,00	13.000,00	13.000,00	6.500,00

- Horas de refuerzo adicionales

En el Pliego de prescripciones técnicas se contempla la posibilidad de llevar a cabo horas de refuerzo adicionales para atender picos de trabajo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0068	0	Noviembre 2024	6

Se estima la realización de 2.880 horas de refuerzo adicionales durante la vigencia del contrato.

Los costes estimados para horas de refuerzo adicionales han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios del perfil demandado, dividiendo el importe del coste salarial anual entre las horas anuales de dedicación demandadas, estando incluidos los costes directos e indirectos.

En la siguiente tabla se indica el número de horas de refuerzo adicionales a ejecutar en cada uno de los años, y el coste total estimado vinculado a su ejecución.

Concepto	AÑO 2025 (6 meses)	AÑO 2026 (12 meses)	AÑO 2027 (12 meses)	AÑO 2028 (6 meses)
Nº de horas	480	960	960	480
Coste unitario oficial (€/h)	31,64	32,10	32,57	33,06
Cálculo Coste total anual (€)	15.187,20	30.816,00	31.267,20	15.848,80
Coste Total para 2.880 horas/€	93.139,20			
Promedio coste hora (€)	32,34			

El precio unitario máximo de licitación a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RLCAP y el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de horas de refuerzo adicionales, asciende a **93.139,20 euros**, según el siguiente desglose:

Concepto	Número estimado de horas	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo
			DA 33ª (€)
Horas de refuerzo adicionales	2.880	32,34	93.139,20

Las horas de refuerzo adicional se llevarán a cabo en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

- Uniformidad y equipos de protección individual

En esta partida se consideran los costes de uniformidad con la que se debe dotar al personal del servicio de labores auxiliares de operaciones, así como los equipos de protección individual (EPI) necesarios para su actividad. Se tiene en cuenta unos costes de 120 € anuales por trabajador que incluyen costes directos e indirectos. A continuación, se muestra el coste desglosado por años:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0068	0	Noviembre 2024	7

Uniformidad y dotación EPI (€)					
Descripción	€/año	2025	2026	2027	2028
Uniformidad y dotación EPI	840	420	840	840	420

A continuación, se presenta tabla resumen con el desglose de todos los costes por año:

Concepto	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Costes salariales totales	112.206,12	227.778,45	231.195,13	117.331,56
Costes sociales empresa (40%)	44.882,45	91.111,38	92.478,05	46.932,62
COSTE TOTAL EQUIPO TRABAJO	157.088,57	318.889,83	323.673,18	164.264,18
Equipamiento informático	1.520,00	3.040,00	3.040,00	1.520,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	158.608,57	321.929,83	326.713,18	165.784,18
Gastos Generales	23.791,28*	57.947,37	58.808,37	29.841,15
Beneficio Industrial	9.252,17*	22.535,09	22.869,92	11.604,89
Uniformidad y dotación EPI	420,00	840,00	840,00	420,00
Reten semanal	6.500,00	13.000,00	13.000,00	6.500,00
Horas de refuerzo adicionales	15.187,20	30.816,00	31.267,20	15.848,80
Subtotal	213.759,22	447.068,29	453.498,67	230.019,02
TOTAL				1.344.345,20

* Los gastos generales y el beneficio industrial del año 2025 se calculan a 5 meses (debido a que el primer mes es de asunción del servicio)

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Directos	1.075.476,16
2. Costes Indirectos	268.869,04
2. a Gastos Generales	193.585,71
2. b Beneficio Industrial	75.283,33
TOTAL (1+2)	1.344.345,20

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

Total	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Importe de la licitación por años (€)	224.057,53	448.115,07	448.115,07	224.057,53

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0068	0	Noviembre 2024	8

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 0062-GR 1.6.1.1. OPERACIÓN Y MTO. (502291)

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado, exceptuando las horas de refuerzo adicionales contempladas que se han fijado por precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: Si

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: no procede

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: 20%

Supuestos de aplicación de la modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando no sea necesario ejecutar la fase de asunción del servicio porque no se haya producido cambio en el equipo de trabajo respecto al equipo de trabajo actual que presta servicio al amparo de los Acuerdos suscritos con el antiguo tenedor de la central.

En este caso el contrato se modificará a la baja minorando su importe en un 2,78% del importe ofertado para la partida a tanto alzado del servicio de labores auxiliares de operación en las áreas de vigilancia radiológica.

El importe de las modificaciones previstas no superará, en ningún caso, el 20% del precio a la baja del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **2.249.889,25** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, las prórrogas previstas y el 10% de posible incremento en la partida de precios unitarios, que no supone modificación conforme al apartado 3 del pliego tipo, según el siguiente desglose:

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total, IVA excluido	1.344.345,20
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	896.230,13
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido	9.313,92
Valor estimado	2.249.889,25

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0068	0	Noviembre 2024	9

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a: 93.139,20 euros.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la Central Nuclear Santa María de Garoña, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), no resultando posible su ejecución en las instalaciones del contratista adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, contados desde el 1 junio de 2025, o desde el día siguiente a la fecha de formalización en caso de ser posterior.

Dado que las tareas recogidas en el contrato proyectado son críticas, necesitan de un periodo de solape con el contrato actual de un mes previsto en el PPT, por lo que el primer 1 mes será de asunción del servicio y los 35 meses restantes de prestación efectiva del servicio por parte del contratista.

3. Prórrogas

El contrato sea prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto. Dado su valor estimado este contrato queda sujeto a regulación armonizada (SARA).

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admiten.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se requieren

2. **Certificado acreditativo de clasificación:**

No procede. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. **Solvencia económica y financiera**

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 300.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. **Solvencia técnica y profesional**

La solvencia técnica se acreditará mediante:

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- a) Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 275.000 euros.

Forma de acreditación:

Se acreditarán mediante una relación que indique el trabajo, cliente, lugar de ejecución, descripción o alcance de los trabajos realizados, fechas de inicio y finalización e importe.

Para su acreditación, se aportarán certificados expedidos o visados por el órgano competente (cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este) o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Cualificación de los miembros del equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución de los trabajos, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

Un Jefe de equipo:

- Título de Formación Profesional Nivel I (FP I) rama Metal o Eléctrica o Título de Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado Medio de las especialidades relacionadas con las familias profesionales electricidad, telecomunicaciones, electrónica, mecánica, fabricación mecánica, instalación y mantenimiento o transporte y mantenimiento.

Forma de acreditación:

La titulación se acreditará mediante la presentación de la copia del título correspondiente.

Seis Oficiales de operación:

- Título de Formación Profesional Nivel I (FP I) rama Metal o Eléctrica o Título de Ciclo Formativo de Formación Profesional Grado Básico de las especialidades relacionadas con las familias profesionales electricidad, telecomunicaciones, electrónica, mecánica, fabricación mecánica, instalación y mantenimiento o transporte y mantenimiento.
- Curso de formación básica de PRL de 60 horas de duración.

Forma de acreditación:

- La titulación se acreditará mediante la presentación de la copia del título correspondiente.
- El curso se acreditará mediante la presentación de la copia del certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido del curso y duración.

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad (nivel II).

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) **deberá presentar uno de estos tres documentos:**

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional: No se exige.

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase).

No se contemplan

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase).

Se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos en base a los criterios valorados de forma automática que a continuación se detallan:

- Formación del equipo mínimo de trabajo en materia de trabajos con presencia de amianto según el RD-396/06 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, de al menos 6 horas. Se otorgarán 2 puntos por cada miembro del equipo de trabajo acreditado, hasta un máximo de 6 puntos.

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Experiencia profesional de al menos 3 meses completos de cada uno de los Oficiales de Operación desarrollando trabajos en cualquiera de las siguientes áreas de mantenimiento en instalaciones industriales: fontanería, calefacción, Mantenimiento Mecánico (MM), Instrumentación (IN), Mantenimiento eléctrico (ME). Se otorgarán 3 puntos por cada oficial acreditado hasta un máximo de 18 puntos.
- Se valorará con 7 puntos el compromiso de dotar y dejar operativo un equipo de Detección Vía Radio y 50 dispositivos vía radio, con las siguientes características: Tecnología de comunicación bidireccional de red en malla inalámbrica, con rutas de comunicación a cada dispositivo inalámbrico y un mínimo de 15 canales RF a 868 MHz, antenas integradas en cada dispositivo inalámbrico de detección de incendios y un alcance superior a 350 m de comunicación al aire libre, con un promedio de 5 años de vida útil de la batería, comunicaciones de lazo CLIP y OPAL, aspecto similar a los dispositivos de detección de incendios cableados, con un mínimo de 50 dispositivos inalámbricos por pasarela (32 dispositivos contra incendio y 18 indicadores remotos según la regulación EN54/25).
- Se valorará con 10 puntos el compromiso de elaborar y entregar a Enresa, en el transcurso de 4 meses desde la formalización del contrato, un estudio técnico relativo a la sustitución del sistema de detección de incendios actual.

El estudio debe incluir, la revisión de la documentación sobre los sistemas de protección contra incendios actuales, la visita a la instalación, la comprobación con la documentación existente en campo, el estado actual de la instalación, la toma de datos para elaboración de la propuesta, el análisis las normativas aplicables y soluciones técnicas disponibles, la realización de prueba de equipos in situ para verificación operativa, la realización de memoria justificativa de instalaciones a realizar, los planos de diseño de las Instalaciones propuestas, la planificación de los trabajos en las distintas zonas en función de las necesidades de la CN SMG, la medición valorada de la solución técnica seleccionada, la entrega de toda la documentación a Enresa y una reunión con el responsable del contrato de Enresa para revisión de la documentación.

- Se valorará con 10 puntos el compromiso de dotar al servicio de un vehículo tipo furgoneta de gran volumen, entre los 5 y 6 metros de largo, que debe incluir bola de remolque. El mantenimiento y los consumibles de su uso serán por cuenta del contratista.

Forma de acreditación

- **La formación** se acreditará mediante certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido del curso y duración.
- **La experiencia profesional** se acreditará cumplimentando la tabla de experiencia correspondientes a cada medio ofertado, que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0068	0	Noviembre 2024	15

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Únicamente se tendrá en cuenta el número de meses completos y efectivos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el Anexo de oferta económico. Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente a la partida a tanto alzado relativa al servicio de labores auxiliares de operación en las áreas bajo control radiológico que asciende a 1.251.206 € (IVA no incluido)
- El precio unitario máximo fijado para la partida a precios unitarios relativo a las horas de refuerzo adicional y que asciende a 32,34 €/hora.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:

- Importe ofertado a tanto alzado para el servicio de labores auxiliares de operación en las áreas bajo control radiológico.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para la hora de refuerzo adicional por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar las siguientes partidas:

- Precio de adjudicación a tanto alzado para el servicio de labores auxiliares de operación en las áreas bajo control radiológico.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para de refuerzo adicional por el número estimado de horas

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0068	0	Noviembre 2024	16

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios**, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

- El contratista a lo largo del primer mes del contrato deberá presentar un plan de formación destinado al personal dedicado a la ejecución del contrato (equipo mínimo de trabajo). La formación deberá ser impartida dentro de los seis (6) primeros meses y versará sobre los siguientes aspectos:
 - Curso de al menos 20 horas de formación teórica y práctica en aspectos de lucha contra incendios acreditado por empresa especializada en formación de Técnica en Emergencias. Se acreditará con el certificado en vigor emitido por la empresa formadora que incluirá como contenido mínimo de la formación teórica; Naturaleza del Fuego, Agentes Extintores y Medios de Extinción y una formación práctica en técnicas de lucha contra incendios realizada en campo de entrenamiento homologado, que debe ser renovado cada dos años.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0068	0	Noviembre 2024	17

- Formación de PRL en materia de trabajos en espacios confinados de al menos 8 horas.
- Formación de PRL en materia de trabajos en altura de al menos 8 horas.
- Formación en manejo de puente grúa de al menos 8 horas.
- Curso prevención de la fatiga mental de al menos 8 horas
- Curso de prevención de riesgos en trabajos con pantalla de visualización de datos (PVD) de al menos 8 horas.
- Curso de riesgos derivados de equipos a presión de al menos 8 horas
- Curso de riesgos en aislamiento de equipos de al menos 8 horas
- Curso de riesgos en atmósferas explosivas de al menos 8 horas
- Curso de riesgos en manipulación de productos químicos de al menos 8 horas
- Curso sobre manejo de botellas y botellones de gas de al menos 8 horas
- Curso de riesgos por ruido y vibraciones de al menos 8 horas
- Curso de formación cultura de seguridad de al menos 8 horas
- Curso para el manejo de carretillas elevadoras de al menos 8 horas
- Curso para el manejo de plataformas elevadoras de al menos 8 horas
- Formación de conocimientos básicos comprendiendo los principios de funcionamiento de los principales componentes mecánicos (cierres, cojinetes y lubricación, válvulas, cambiadores de calor, filtros y desmineralizadores, bombas, generadores diésel, tuberías y depósitos, compresores y ventiladores), de al menos 32 horas.
- Formación de conocimientos básicos de componentes eléctricos, máquinas eléctricas, acumuladores, rectificadores, UPS, transformadores, motores eléctricos, generadores diésel, aparataje eléctrica, de al menos 21 horas.
- Formación de conocimientos de Instrumentación de medidas eléctricas, de presión, de caudal, de nivel, de temperatura, elementos auxiliares, elementos de mando y válvulas de regulación automática, de al menos 16 horas.

La formación, se acreditará mediante certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido del curso y duración.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes obligaciones esenciales del contrato:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0068	0	Noviembre 2024	18

- Se atribuye el carácter de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, en seis meses desde su incorporación el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.
- La obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a zona controlada de la CN Santa María de Garoña deberá ser profesionalmente expuesto a radiaciones, ionizantes, categoría A.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones del contrato:

Obligaciones de carácter general

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego, y los aspectos valorados en su caso.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, en seis meses desde su incorporación el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.
- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo mínimo de trabajo dispone de la formación necesaria para la ejecución de los trabajos, indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Obligaciones relativas a los medios materiales

- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo mínimo de trabajo dispone de todos los medios materiales necesarios para la prestación del servicio, indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

En el caso de que se subcontrate una parte del contrato, se indicará en el Anexo 4 (modelo oferta económica) la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Se establecen las siguientes penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo:

Acuerdos de nivel de servicio

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

ANS 1. Se efectuará un balance trimestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el jefe de equipo asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados de la siguiente forma:

- Jefe de equipo: 210 euros por jornada

De forma trimestral el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANS 2. La no sustitución del jefe de equipo asignado a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a la siguiente minoración:

- Jefe de equipo: 210 euros por jornada

La periodicidad del ANS será mensual (si se producen bajas) y se reportará en un informe del coordinador del servicio designado por el contratista que se enviará al responsable del contrato. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

ANS 3. En caso del incumplimiento de la obligación de acreditar los **cursos y formación** exigida como **condición especial de ejecución** finalizado el plazo de seis meses dará lugar a una minoración de 170 euros por operario y día de retraso, en la factura correspondiente.

La aplicación de los ANS 1 y ANS 2 tendrán, en su caso, carácter excluyente.

La aplicación del ANS 3 tendrá, en su caso, carácter acumulativo.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá una periodicidad mensual y tendrá el siguiente desglose:

- El primer mes de asunción del servicio, se facturará el 2,78% del importe ofertado para la partida a tanto alzado de “labores auxiliares de operación en las áreas de vigilancia radiológica “.
- En los 35 meses restantes, se facturará el 97,22% del importe total del contrato, de forma lineal, en base al precio ofertado por el contratista para la prestación del servicio. La factura mensual incluirá, asimismo, las horas de refuerzo adicional efectivamente realizadas según las necesidades de Enresa y en base al precio unitario ofertado.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”, que correspondan, en su caso.

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten las entregas y pagos parciales

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

R. PLAZO DE GARANTÍA

Seis meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

NOTA ADICIONAL:

Visita de inspección a la zona de trabajos:

Se podrá realizar una visita a la zona de los trabajos que deberá solicitarse a través de las siguientes direcciones de e-mail **ataf@enresa.es** y **floc@enresa.es**, como mínimo 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de licitación.

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

	Precio <u>MÁXIMO</u> (€) IVA excluido	Precio <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de labores auxiliares de operación en las áreas de vigilancia radiológica	1.251.206	
	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> (€/hora) IVA excluido	Precio unitario <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€/hora) IVA excluido
Hora adicionales	32,34	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio		SÍ*	NO
Formación de al menos 6 horas, de los miembros del equipo mínimo de trabajo, en materia de trabajos con presencia de amianto según el RD-396/06 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto	Jefe de equipo		
	Oficial operador 1		
	Oficial operador 2		
	Oficial operador 3		
	Oficial operador 4		
	Oficial operador 5		
	Oficial operador 6		

* En caso afirmativo, indicar miembro del equipo mínimo de trabajo acreditado (indicar con una X)

Criterio		SÍ**	NO
Experiencia profesional de al menos 3 meses completos de los Oficiales de Operación desarrollando trabajos en cualquiera de las siguientes áreas de mantenimiento en instalaciones industriales: fontanería, calefacción, Mantenimiento Mecánico (MM), Instrumentación (IN), Mantenimiento eléctrico (ME)	Oficial operador 1		
	Oficial operador 2		
	Oficial operador 3		
	Oficial operador 4		
	Oficial operador 5		
	Oficial operador 6		

** En caso afirmativo, indicar oficial acreditado (indicar con una X)

Criterios	SÍ ***	NO***
Compromiso de dotar y dejar operativo un equipo de detección vía radio y 50 dispositivos vía radio, con las características indicadas en el apartado H.3. del Anexo 1 al PTCA		
Compromiso de elaborar y entregar a Enresa en el transcurso de 4 meses desde la formalización del contrato, un estudio técnico relativo a la sustitución del sistema de detección de incendios actual, con el contenido indicado en el apartado H.3. del Anexo 1 al PTCA		
Compromiso de dotar al servicio un vehículo tipo furgoneta de gran volumen, entre los 5 y 6 metros de largo que incluya bola de remolque		

*** Indicar (con una X) lo que proceda

(Continúa en la página siguiente)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0068	0	Noviembre 2024	26

* En caso afirmativo, para acreditar la formación ofertada, se aportará la documentación acreditativa indicada en el apartado H.3. del presente pliego, correspondiente a cada perfil ofertado.

** En caso afirmativo, para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla, correspondientes a cada perfil ofertado:

Nombre y apellidos	Jefe de equipo					
Perfil	Jefe de equipo					
Experiencia profesional en cualquiera de las áreas de mantenimiento en instalaciones industriales siguientes: fontanería, calefacción, Mantenimiento mecánico (MM), Instrumentación (IN), Mantenimiento eléctrico (ME)	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Nombre y apellidos	Oficial operador 1					
Perfil	Oficial operador 1					
Experiencia profesional en cualquiera de las áreas de mantenimiento en instalaciones industriales siguientes: fontanería, calefacción, Mantenimiento mecánico (MM), Instrumentación (IN), Mantenimiento eléctrico (ME)	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Nombre y apellidos	Oficial operador 2					
Perfil	Oficial operador 2					
Experiencia profesional en cualquiera de las áreas de mantenimiento en instalaciones industriales siguientes: fontanería, calefacción, Mantenimiento mecánico (MM), Instrumentación (IN), Mantenimiento eléctrico (ME)	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

(Continúa en la página siguiente)

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Nombre y apellidos						
Perfil						
Oficial operador 3						
Experiencia profesional en cualquiera de las áreas de mantenimiento en instalaciones industriales siguientes: fontanería, calefacción, Mantenimiento mecánico (MM), Instrumentación (IN), Mantenimiento eléctrico (ME)	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Nombre y apellidos						
Perfil						
Oficial operador 4						
Experiencia profesional en cualquiera de las áreas de mantenimiento en instalaciones industriales siguientes: fontanería, calefacción, Mantenimiento mecánico (MM), Instrumentación (IN), Mantenimiento eléctrico (ME)	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Nombre y apellidos						
Perfil						
Oficial operador 5						
Experiencia profesional en cualquiera de las áreas de mantenimiento en instalaciones industriales siguientes: fontanería, calefacción, Mantenimiento mecánico (MM), Instrumentación (IN), Mantenimiento eléctrico (ME)	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Nombre y apellidos						
Perfil						
Oficial operador 6						
Experiencia profesional en cualquiera de las áreas de mantenimiento en instalaciones industriales siguientes: fontanería, calefacción, Mantenimiento mecánico (MM), Instrumentación (IN), Mantenimiento eléctrico (ME)	Oficial operador 1	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

(Continúa en la página siguiente)

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 28
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Notas acreditación experiencia ofertada:

- *No serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.*
- *Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.*
- *Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0068	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 29
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA